

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42902 GRANADA

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 754/2010, por auto de fecha 2 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario "Inox Guadix, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B18871558, y domicilio en avenida Buenos Aires, sin número, de Guadix, código postal 18500 (Granada).

2. La deudora "Inox Guadix, Sociedad Limitada" conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado a la siguiente dirección de la administración concursal: Camino Real de los Neveros, número 23, local 2, código postal 18008 Granada.

4. La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este juzgado por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 de la Ley Concursal.

Granada, 15 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100090633-1